

administración local**AYUNTAMIENTOS****TORRENUEVA****ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de crédito nº 4/2022 “Aportación municipal a proyecto de climatización y accesibilidad de viviendas tuteladas”, que afectan a bajas y altas de créditos de personal y distinta área de gasto, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
2310	632.04	Vivienda de Mayores. Aislamiento y Accesibilidad en Vivienda de Mayores	30.000 € (Gen.12/2022)	11.000 €	41.000 €
TOTAL			30.000 €	11.000 €	41.000 €

2.º Financiación.

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
151	120.01 121.00 121.01	Sueldos, complemento de destino y complemento específico. Técnico Municipal	15.784,66 €	11.000,00 €	4.784,66 €
TOTAL			15.784,66 €	11.000,00 €	4.784,66 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 2372

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>